

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

2603 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ayudas relativas a situaciones de necesidad derivadas del estado de alarma.

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de ayudas relativas a situaciones de necesidad derivadas del estado de alarma, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Aledo, 26 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.